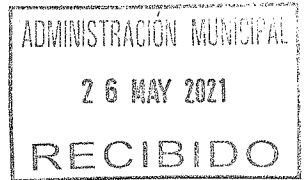




La Serena



LA SERENA, 02 JUN. 2021

DECRETO Nº 596

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Decreto 1.731 de Hacienda, del 20 de Diciembre de 1999 que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias; el Decreto Nº 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda donde determina las Clasificaciones Presupuestarias; lo determinado en los Artículos 5, 65 y 81 del texto refundido de la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la entrega al Concejo Comunal del proyecto de Presupuesto 2021 para su estudio en Sesión Ordinaria Nº1205 de fecha 07 de Octubre de 2020; la presentación y entrega de antecedentes complementarios entregados en sesiones de la Comisión de Hacienda efectuadas los días 13 de Octubre y 16 de Noviembre de 2020; la presentación de los Planes de Educación y Salud para el año 2021 presentados ante el Honorable Concejo Comunal por la Corporación Municipal Gabriel González Videla aprobados en Sesión Ordinaria Nº1208 de fecha 09 de Noviembre de 2020; la aprobación del Presupuesto Municipal 2021 por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº1212 de fecha 09 de Diciembre de 2020 y el respectivo Decreto Alcaldicio Nº1327 de fecha 16 de Diciembre de 2020; el Decreto Alcaldicio Nº1379 de fecha 29 de Diciembre de 2020 que aprueba la Desagregación del Presupuesto Municipal 2021; la aprobación de la Primera Modificación Presupuestaria 2021 por el Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria Nº1217 de fecha 20 de Enero de 2021, y el respectivo Decreto Alcaldicio Nº101 de fecha 21 de Enero de 2021; la aprobación de la Segunda Modificación Presupuestaria 2021 por el Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria Nº1219 de fecha 08 de Febrero de 2021 y el respectivo Decreto Alcaldicio Nº 174 de fecha 16 de Febrero de 2021; la aprobación de la Tercera Modificación Presupuestaria 2021 por el Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria Nº1227 de fecha 14 de Abril de 2021 y el respectivo Decreto Alcaldicio Nº 411 de fecha 15 de Abril de 2021; la aprobación de la Cuarta Modificación Presupuestaria 2021 por el Honorable Concejo Comunal en sesión ordinaria Nº1229 de fecha 14 de Abril de 2021, y las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO

Apruébese la **CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021** con los respectivos **AUMENTA Y DISMINUYE GASTOS**, según el siguiente detalle:

AUMENTA GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
21	03	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTRAS REMUNERACIONES	1.200
22	04	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; MATERIALES DE USO O CONSUMO	55.000
22	05	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS BASICOS	4.700
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.000
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000

23	01	C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL; PRESTACIONES PREVISIONALES	79.083
24	03	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	26.600
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	38.000
29	05	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; MAQUINAS Y EQUIPOS	7.000
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	80.000
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	1.957
TOTAL AUMENTA GASTOS			308.540

DISMINUYE GASTOS			
SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO M\$
22	08	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS GENERALES	20.000
22	09	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; ARRIENDOS	288.540
TOTAL DISMINUYE GASTOS			308.540

El detalle a nivel de cuentas de Inversión/Proyectos:

DETALLE CUENTAS INVERSION / PROYECTOS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA	DISMINUYE
215-31-02-004-902-000	PMU - OBRA NUEVA CENTRO COMUNITARIO JJVV 5R VILLA LOS CIRUELOS	1.956.839	--
TOTAL		1.956.839	--



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

DISTRIBUCION

Dirección de Administración y Finanzas
 Dirección de Administración y Finanzas – Dpto. Finanzas
 Dirección de Administración y Finanzas – Contabilidad
 Dirección de Administración y Finanzas - Tesorería
 Administrador Municipal
 Contraloría Interna
 Asesoría Jurídica
 Secretaría Comunal de Planificación
 Secretaría Comunal de Planificación - Sección Presupuesto
 Secretaría Municipal - Oficina de Partes

RJJ / LMV / LHG / SRO / MAR / jdc